



Naciones Unidas

A-1(2026)

Comité de Derecho Internacional

Resolución: A - 1

Comisión: Comité de Derecho Internacional

Tópico: Respeto del art. 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en centros penitenciarios.

Países Firmantes: Estados Unidos Mexicanos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Francesa

- (1) **Recordando** las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en la cual
- (2) todos los Miembros se han comprometido a tomar medidas en cooperación
- (3) con la Organización, para lograr el respeto universal de los derechos
- (4) humanos y las libertades fundamentales de todos,
- (5)
- (6) **Teniendo en cuenta** el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos
- (7) Humanos y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y
- (8) Políticos, que proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o
- (9) penas crueles, inhumanos o degradantes,
- (10)
- (11) **Teniendo en cuenta** asimismo la Declaración sobre la Protección de
- (12) Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,
- (13) Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General
- (14)
- (15) **Deseando** hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos o
- (16) penas crueles, inhumanas o degradantes en todo el mundo.
- (17)
- (18) **Considerando** que los centros penitenciarios son los encargados de
- (19) garantizar la seguridad de la sociedad encarcelando a los que se
- (20) consideran más peligrosos, y se espera que ayude a reformar y rehabilitar
- (21) a aquellos que han cometido delitos contra la ley.
- (22)
- (23) **Habiendo examinado** que el abuso físico por parte de los funcionarios
- (24) sigue siendo otro problema crónico. Algunos países continuaron
- (25) permitiendo el castigo corporal
- (26)
- (27) **Tomando en cuenta** que las situaciones precarias, en ámbitos de
- (28) sanidad, higiene, infraestructura y seguridad en centros penitenciarios,

(29) pueden estar ligados a que algunos estados no tomen las medidas
(30) necesarias para garantizar la dignidad de las personas privadas de su l
(31) ibertad,

(32)

(33) **Notando con profunda preocupación**, que los índices de estudios de
(34) estadísticas, afirman que la violencia entre los mismo presos es un tema
(35) considerable en muchos centros penitenciarios del mundo,

(36)

(37) **Es así que los países firmantes proponen como medidas a tomar:**

(38)

(39) **1. Alienta** a los centros penitenciarios, que al momento de contratar a los
(40) funcionarios que desempeñarán sus funciones en centros penitenciarios,
(41) estos centros tendrán la obligación de evaluar psicológicamente los
(42) rasgos de personalidad, las actitudes, la motivación y las habilidades de
(43) relaciones interpersonales de dichos aspirantes al cargo.

(44)

(45) **2. Recomienda** que en centros penitenciarios, exista la división de los
(46) presos por módulos, que se basa en el tipo de delito cometido, la duración
(47) de la condena, la probabilidad de fuga y el peligro para el público en caso
(48) de fuga. Se usarán tres tipos de módulos:

(49)

(50) i. *Supervisión alta*: En este entrarán los presos acusados de los
(51) delitos más graves con una pena mayor a 15 años. En este nivel los
(52) funcionarios encargados podrán utilizar armas de daño físico
(53) neutro;

(54)

(55) ii. *Supervisión media*: Las actividades y los movimientos están sujetos
(56) a supervisión y restricciones limitadas. En esta se encontrarán las
(57) condenas desde los 4 años hasta los 15. Los funcionarios
(58) encargados de estos módulos, únicamente podrán utilizar de daño
(59) físico casi neutro, como por ejemplo las porras.

(60)

(61) iii. *Supervisión baja*: Las actividades y movimientos, especificados
(62) localmente, están sujetos a supervisión y restricciones mínimas. .
(63) La duración será desde los 3 meses hasta los 4 años. Los
(64) funcionarios encargados de estos módulos, no podrán tener armas
(65) para usarlas con los presos.

(66)

(67) **3. Solicita** a los gobiernos a realizar evaluaciones semestrales de los
(68) centros penitenciarios en ámbitos de: salud, higiene, condiciones de las
(69) celdas, seguridad y alimentación adecuada.

(70)

(71) **4. Pide** la Aplicación de la llamada “Seguridad Dinámica”, que son un

(72) conjunto de acciones que contribuyan al desarrollo de relaciones
(73) profesionales y positivas entre el personal penitenciario y los reclusos con
(74) un enfoque específico de seguridad, es decir busca crear relaciones
(75) respetuosas y responsables.
(76)
(77) **5. Insta** proceder a el abastecimiento intensivo de recursos tecnológicos
(78) en los distintos centros penitenciarios, como por ejemplo, cámaras
(79) alrededor de todo el complejo penitenciario, en todas las ubicaciones
(80) posibles, sin vulnerar el derecho a la privacidad.
(81)
(82) **6. Insta** a los centros penitenciarios que cuando existan denuncias de
(83) comportamientos inadecuados por parte de los reos, se utilicen pruebas
(84) sólidas y verídicas, antes de tomar cualquier medida de sanción.
(85)
(86) **7. Expresa su deseo** que en centros penitenciarios se capaciten a los
(87) miembros del personal en aptitudes relacionales básicas, incluyendo
(88) comunicación efectiva, desarrollo de relaciones respetuosas y humanas,
(89) manejo de ira, y mediación de conflictos, evitando siempre no recurrir al
(90) uso de fuerza.
(91)
(92) **8. Insta** a centros penitenciarios a aplicar medidas para velar siempre por
(93) la integridad de los presos. Así mismo, da importancia de permisos y
(94) órdenes para que los presos puedan tener una comunicación con el
(95) exterior, siempre y cuando estas sean reguladas
(96)
(97) **9. Expresa** la importancia de reducir la inactividad de los internos
(98) incrementando las oportunidades de ejercicio, deportes, y actividades
(99) culturales y religiosas.
(100)
(101) **10. Incentiva** a la organización y capacitación de los presos sobre
(102) cuidados preventivos de la salud, incluyendo sanidad básica, preparación
(103) de alimentos, e higiene personal.
(104)
(105) **11. Incentiva** la medida denominada “Justicia Terapéutica”, en la cual los
(106) presos tendrán que estar sujetos a rehabilitación basada en terapia
(107) médica y psicológica integral.
(108)
(109) **12. Se recomienda** que los centros penitenciarios promuevan actividades
(110) innovadoras que ayuden al desarrollo integral de los presos, como por
(111) ejemplo cultivos huertas que mejorará la nutrición y también brindará
(112) a los internos una actividad valiosa.
(113)

- (114) **13. Llama** a la Segunda Comisión de Asuntos Económicos y Financieros
(115) a realizar un informe del presupuesto necesario para llevar a cabo cada
(116) una de las campañas mencionadas en esta resolución.
(117)
- (118) **14. Designa** a la Quinta Comisión de Asuntos Administrativos y
(119) Presupuestarios y a la Organización Internacional de las Entidades
(120) Fiscalizadoras Superiores, como los entes fiscalizadores de las campañas
(121) de la presente resolución.
(122)
- (123) Convencidos que cada una de las propuestas brindadas serán de total
(124) ayuda en la solución de la problemática, los países firmantes se despiden
(125) cordialmente, recordando que lo **primordial** es el respeto a los derechos
(126) humanos.